



**Ministerio de Economía y Planificación  
Departamento Independiente de Asesoría Jurídica  
y Organización**

**Lic. Amelia Ma. Rodríguez Covián, Jefa del Departamento Independiente de  
Asesoría Jurídica y Organización,**

**Certifico:** Que el Ministro de Economía y Planificación, con fecha 8 de enero de 2001, dictó la Resolución No. 41/2001, de la cual la anterior reproducción es copia fiel, literal y exacta de su original, que debidamente firmada, en su fecha, obra en los archivos a mi cargo.

Y, para remitir a Empresa Eléctrica Holguín, expido la presente, el 8 de agosto de 2002



**Lic. Amelia Ma. Rodríguez Covián**



**RESOLUCIÓN No. 041/2001**

POR CUANTO: El Ministerio de la Industria Básica ha solicitado autorización al Ministro de Economía y Planificación para la creación de las Empresas Eléctricas Las Tunas, Holguín, Guantánamo y Termoeléctrica "Lidio Ramón Pérez", todas integradas a la Unión Eléctrica, subordinada al Ministerio de la Industria Básica.

POR CUANTO: Resultaron favorables las opiniones de los Organismos y de los demás consultados, así como el análisis realizado por este Ministerio sobre la base de los elementos aportados.

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Economía y Planificación autorizar la creación, traspaso, fusión y extinción de las empresas, uniones de empresas y cualquier otro tipo de organización económica o unidad presupuestada, oído el parecer de los Ministerios de Finanzas y Precios, de Trabajo y Seguridad Social, de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de otros Organismos, según corresponda, conforme a lo dispuesto en el inciso 7 del Apartado Segundo del Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 1994, adoptado de conformidad con las Disposiciones Finales Sexta y Séptima del Decreto-Ley No. 147 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", de 21 de abril de 1994.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que me están conferidas,

**RESUELVO:**

PRIMERO: Autorizar la creación de la Empresa Eléctrica Las Tunas, en forma abreviada OBE Las Tunas, a todos los efectos legales, integrada a la Unión Eléctrica, subordinada al Ministerio de la Industria Básica.

La entidad se autoriza crear a partir de la organización básica eléctrica Las Tunas y con los demás medios básicos, de rotación y financieros que integren su patrimonio; con el objetivo de:

- Transmitir, distribuir y comercializar, de forma mayorista y minorista, energía eléctrica.
- Brindar servicios de construcción, mantenimiento y reparación de líneas aéreas y transformadores hasta 33 Kv.
- Prestar servicios de estudios de corrección del factor de potencia, acomodo de carga y control de carga y asesoría energética.



- Brindar servicios de reparación y mantenimiento de transformadores, subestaciones, equipos de comunicaciones y metros contadores.
- Ofrecer servicios de calibración y ajuste de protecciones.
- Efectuar la comercialización de chatarra y materiales ociosos.
- Brindar servicios de alquiler de grupo electrógenos.

SEGUNDO: Autorizar la creación de la Empresa Eléctrica Holguín, en forma abreviada OBE Holguín, a todos los efectos legales, integrada a la Unión Eléctrica, subordinada al Ministerio de la Industria Básica.

La entidad se autoriza crear a partir de la organización básica eléctrica Holguín y con los demás medios básicos, de rotación y financieros que integren su patrimonio; con el objetivo de:

- Transmitir, distribuir y comercializar, de forma mayorista y minorista, energía eléctrica.
- Prestar servicios de construcción de líneas hasta 33 Kv. aéreas y soterradas.
- Ofrecer servicios de montaje eléctrico-industrial.
- Prestar servicios de reparación y mantenimiento de transformadores.
- Brindar servicios de proyectos de corrección del factor de potencia, acomodo y control de carga.
- Ofrecer servicios de asesoría energética.
- Prestar servicios de reparación y mantenimiento de líneas hasta 33 Kv. aéreas y soterradas, subestaciones, equipos rotatorios, de comunicaciones y metros contadores.
- Realizar la comercialización mayorista de chatarra y materiales ociosos.
- Brindar servicios de comunicaciones a las entidades del sistema MINBAS en la provincia, por los canales de comunicación propios.
- Prestar servicios de alquiler, montaje y mantenimiento de plantas DIESEL.
- Realizar la comprobación de las capacidades dieléctricas de medios de protección de trabajo con la electricidad.



- Brindar servicios de transportación de cargas. A terceros solo cuando existan capacidades disponibles, cumpliendo con las regulaciones establecidas por el Ministerio del Transporte.
- Realizar el cobro de peaje por uso de las redes con fines de comunicación.

TERCERO: Autorizar la creación de la Empresa Eléctrica Guantánamo, en forma abreviada OBE Guantánamo, a todos los efectos legales, integrada a la Unión Eléctrica, subordinada al Ministerio de la Industria Básica.

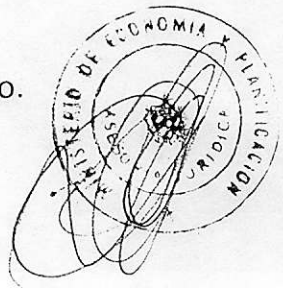
La entidad se autoriza crear a partir de la organización básica eléctrica Guantánamo y con los demás medios básicos, de rotación y financieros que integren su patrimonio; con el objetivo de:

- Realizar la transmisión, distribución y comercialización mayorista y minorista de energía eléctrica.
- Prestar servicios de construcción de líneas hasta 33 Kv. aéreas y soterradas.
- Realizar el montaje eléctrico-industrial.
- Brindar servicios de reparación y mantenimiento de transformadores.
- Realizar la elaboración de estudios de corrección del factor de potencia, acomodo y control de carga y asesoría energética.
- Prestar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de líneas hasta 33 Kv. aéreas y soterradas.
- Ofrecer servicios de reparación y mantenimiento de subestaciones, equipos rotatorios, equipos de comunicaciones y metros contadores.
- Brindar servicios de calibración y ajuste de protecciones.
- Realizar la comercialización mayorista de chatarra y materiales ociosos.

CUARTO: Autorizar la creación de la Empresa Termoeléctrica "Lidio Ramón Pérez" integrada a la Unión Eléctrica, subordinada al Ministerio de la Industria Básica.

La entidad se autoriza crear a partir de la Central Termoeléctrica "Lidio Ramón Pérez" y con los demás medios básicos, de rotación y financieros que integren su patrimonio; con el objetivo de:

- Brindar servicios de generación y suministro de energía eléctrica.
- Ofrecer servicios de mantenimiento mecánico, eléctrico y automático.



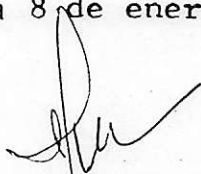
- Prestar servicios de consultoría en dirección y planificación de mantenimiento.
- Brindar servicios de reparación de equipos rotatorios y de comunicaciones.
- Ofrecer servicios de equipos de comunicación.
- Realizar estudios de diagnóstico industrial.
- Realizar la comercialización mayorista de excedente de agua desmineralizada e hidrogenizada, escoria residual de las calderas, residuales de la producción de agua desmineralizada, materiales ociosos y chatarra, agua tratada y vapor.
- Prestar servicios de transportación de carga. A terceros solo cuando existan capacidades disponibles y cumpliendo con las regulaciones establecidas por el Ministerio del Transporte.

QUINTO: En las entidades que se autorizan crear, su dirección, organización y funcionamiento se ajustan a las disposiciones vigentes y sus estructuras y plantillas se aprueban de acuerdo con lo que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEXTO: Las autorizaciones que se conceden por la presente Resolución surten efecto a partir del primero de enero del 2001, debiéndose enviar copia de las disposiciones que se dicten al Ministerio de Economía y Planificación.

SEPTIMO: Comuníquese, con remisión de copia de esta Resolución y del Dictamen, al Ministro de la Industria Básica, a los Ministerios de Finanzas y Precios, del Comercio Interior, de Transporte y de Trabajo y Seguridad Social, al Grupo Ejecutivo de Perfeccionamiento Empresarial, al Banco Central de Cuba, a la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales o jurídicas deban conocerla. Archívese el original en el Departamento de Organización y Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada, en Ciudad de La Habana, a 8 de enero de 1 2001



**JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**

